

# Reglamento de Evaluación

## Colegio San Francisco de Paine

Para facilitar la lectura y redacción, en este documento se utiliza el masculino genérico como forma gramatical neutra, sin intención de discriminar, comprendiendo que incluye tanto a hombres como a mujeres por igual.

### I. Introducción

El colegio San Francisco de Paine es una institución con modalidad científico humanista, particular pagado, adherido a la jornada escolar completa. Es un colegio laico con orientación católica. Desde el año 2009 cuenta con el sello de calidad de la fundación BostonEduca de quienes reciben asesoría en el área académica, formativa y de gestión directiva.

Todas las personas pertenecientes a la Comunidad Educativa del colegio San Francisco de Paine (educandos, educadores y padres), deben interiorizarse de los principios que alientan la propuesta educacional, para asumirla comprometida y responsablemente, con el fin de favorecer en los estudiantes un aprendizaje óptimo.

El Colegio San Francisco de Paine, ha incorporado en su Proyecto Educativo un sistema pedagógico que asume los desafíos que plantea la Reforma Educacional tanto en el plano cognitivo, como en la formación integral de sus estudiantes.

### II. Disposiciones Generales

**Educación Parvularia:** El presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, se aplicará a los alumnos pertenecientes al nivel medio mayor Primero y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia, en cumplimiento del Decreto 481/2018, que establecen las Bases curriculares.

**Educación básica y media:** Este documento establece un conjunto de normas y disposiciones de evaluación de carácter interno, emanadas del Decreto Nº 67/2018 del Ministerio de Educación, que aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar.

Para la elaboración del presente reglamento se ha considerado de modo transversal, el decreto n°83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia, educación básica y media.

## Definiciones:

Para efectos del siguiente reglamento se entenderá:

**Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto 67/2018. Artículo primero: Artículo 1º Artículo 2º 19 Artículo 3º.

**Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

**Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

**Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

**Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel.

## III. Tipos de evaluación según su intencionalidad

El carácter de los procedimientos evaluativos a aplicar será:

**Evaluación Diagnóstica:** Se entiende como aquella evaluación que se lleva a cabo al inicio de un proceso de aprendizaje, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento previo y las competencias de los estudiantes antes de comenzar un nuevo tema o curso. Se puede utilizar para ajustar la enseñanza en función del contexto y del ritmo de aprendizaje de los estudiantes, optimizando el impacto educativo y promoviendo un aprendizaje más eficaz. La evaluación diagnóstica no tiene fines calificativos, sino que se enfoca en generar información relevante que permita una intervención pedagógica adecuada.

**Evaluación Formativa:** Se refiere al proceso continuo y sistemático de recolección de información sobre el aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo de una actividad educativa, con el fin de retroalimentar y mejorar tanto el proceso de enseñanza como el rendimiento del estudiante. Tiene un impacto positivo en el aprendizaje porque permite ajustar la enseñanza en tiempo real y proporcionar feedback constructivo identificando las áreas de mejora, promoviendo la reflexión y fomentando la autonomía del estudiante.

**Evaluación sumativa:** Tiene como propósito certificar los logros alcanzados por los estudiantes al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje, generalmente a través de una calificación que resume el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. A diferencia de la evaluación formativa, que busca mejorar el aprendizaje durante su desarrollo, la evaluación sumativa se enfoca en medir el resultado final. Este tipo de evaluación se aplica mediante diversos instrumentos (exámenes, trabajos, proyectos) para determinar en qué medida los estudiantes han logrado los objetivos de aprendizaje. Su principal función es proporcionar una medida objetiva del rendimiento, con el fin de

certificar el nivel de conocimiento adquirido, y se comunica habitualmente mediante una calificación.

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulos del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos del plan de estudios (Art nº5, Decreto 67/2018)

No obstante, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas y/o módulos en caso de los estudiantes que así lo requiera. Así mismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias según lo dispuesto en los decretos exentos n°s83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del ministerio de Educación.

#### **IV. Lineamientos para diversificar la enseñanza y evaluación para atender la diversidad de los estudiantes**

Ajustar la enseñanza se entiende también, como un ajuste gradual a la intervención educativa respecto a las diferencias individuales, capacidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, para facilitar el acceso al aprendizaje y la participación, como un proceso de toma de decisiones colaborativo en torno a las necesidades de apoyo (pedagógicas y de gestión) que demandan los estudiantes.

Dado que los estudiantes tienen diferentes formas de aprender y que las competencias pueden expresarse de variados modos, los procedimientos evaluativos permiten el uso de diferentes instrumentos tales como:

**Presentaciones orales:** Conferencia, ponencia (discursos), mesa redonda, debates, interrogaciones, etc.

**Utilizando el lenguaje oral y/o escrito:** Monografías, disertaciones, exposiciones, apuntes, informes, protocolos, memorias, tesis, etc.

**A través del lenguaje escrito:** Pruebas de respuesta abierta, (individual, grupal, con libro y/o cuaderno abierto u otro material, donde los estudiantes expresen sus ideas, sus puntos de vista, comentarios, interpretaciones, desarrollar análisis, establecer relaciones, etc.) ensayos, pruebas de respuesta guiada, pruebas de respuestas breves, pruebas objetivas (verdadero- falso, selección múltiple, términos pareados) deben permitir a los estudiantes relacionar, discriminar, comparar e inferir, etc.

**Elaboración de productos:** Planos, maquetas, gráficos, esquemas, mapas conceptuales, diagramas, organizadores gráficos (descripción, secuenciales, semánticos, comparativos, etc.)

**Creación o recreación en lenguajes diversos** (visual, auditivo, corporal): Presentaciones artísticas como teatrales, musicales, danza, folclore, etc; muestras plásticas que evidencien aplicaciones técnicas, expresiones de sentimientos, creatividad, etc.; a través de la creación de productos científicos y tecnológicos: trabajos que muestren aplicación de leyes y principios científicos.

**A través de la observación del profesor:** Observación directa del proceso de aprendizaje, de los avances y de las dificultades de los estudiantes con registro objetivo de la información: Pautas de observación, lista de cotejo, escala de apreciación (numéricas, gráficas, descriptivas, registro anecdótico, etc).

**Evaluación de Portafolio:** Carpeta con diversos productos de los estudiantes recopilados durante el aprendizaje de estos, en forma secuencial (tareas, ejercicios, resúmenes, etc.)

Esta evaluación permite registrar el proceso de construcción de los conocimientos y evaluar en consecuencia.

**Auto-evaluación:** Evaluación del estudiante a su desempeño.

**Heteroevaluación:** Evaluación del profesor y el estudiante.

**Co Evaluación:** Evaluación del grupo.

**En el área afectiva y actitudinal:** se pueden aplicar diversas técnicas como cuestionarios, entrevistas, pautas, encuestas, sociogramas, etc.

## V. Período escolar

El año escolar se organizará en un régimen semestral, según las indicaciones del Calendario Escolar que elabora el Ministerio de Educación.

El Colegio, según el cumplimiento del Calendario Escolar, podrá solicitar al Ministerio de Educación modificaciones relacionadas con las fechas de inicio y término de clases, cambios de actividades, suspensiones y recuperaciones de suspensiones de clases cuando se requiera. Con ese calendario, el docente elaborará el cronograma de sus clases y las evaluaciones que aplicará durante el año.

**Duración de cada periodo escolar:** Nuestro período escolar tiene 38 semanas anuales distribuidas en dos semestres.

- Nivel Medio Mayor tiene 30 horas semanales.
- Primer nivel de transición tiene 36 horas semanales.
- Segundo nivel de transición tiene 36 horas semanales.
- Desde 1° a 8° básico los estudiantes asisten a una jornada de 38 horas semanales, suscrito a JEC.
- I a IV medio tienen 42 horas semanales, suscrito a JEC.

## VI. Disposiciones de trabajo pedagógico, reflexión y toma de decisiones

**Espacios para la reflexión pedagógica:** Antes del inicio del año escolar, cada Departamento en conjunto con coordinaciones académicas de ciclo elaborarán una planificación que contenga el tipo, el número y la periodicidad de evaluaciones calificadas para cada semestre; resguardando que estas evaluaciones sean coherentes con la planificación pedagógica de la asignatura.

Así mismo, al inicio de año escolar, el jefe de departamento, luego de un período de reflexión pedagógica junto con su equipo docente, presentará a Dirección Académica una propuesta con los principales instrumentos de evaluación del año. Los instrumentos evaluativos propuestos serán uno de los principales insumos para las preparaciones de clases.

En reuniones de departamento, los profesores de las distintas asignaturas, reflexionarán de manera colaborativa, sobre los criterios, pertinencia y tipos de evaluación que se consideren más adecuados y relevantes para la asignatura impartida.

En el colegio contamos con instancias de trabajo pedagógico, las cuales se realizan periódicamente, tales como:

- Entrevistas con coordinación académica, las que tienen una frecuencia mínima de una vez al mes y semanalmente con los profesores que están conociendo el sistema de trabajo.
- Reuniones de departamentos: Humanidades, Matemática, Ciencias, Educación Física, Inglés, Artes Musicales y Visuales, reuniones de carácter semanal para coordinar el trabajo que se realiza en cada uno de los departamentos. En el caso de Educación Parvularia y Primer ciclo, se realizarán reuniones de manera bisemanal o mensual para monitorear la implementación de los distintos programas académicos.
- Consejo general de profesores, es un espacio destinado a la reflexión pedagógica.
- Proceso de planificación curricular, este se realiza la primera quincena de enero. Durante el año lectivo, los profesores cuentan con horas de trabajo pedagógico para revisar, retroalimentar y ajustar su planificación curricular.

## VII. Disposiciones generales de evaluación

Toda evaluación debe estar calendarizada en su carta Gantt o planificación de unidad. Estas deben ser informadas a los estudiantes al inicio de cada unidad y deben figurar escritas en el calendario de la sala de clases, Lirmi e informadas en el calendario mensual que se envía a Coordinación Académica y luego a los apoderados.

- El profesor deberá informar a los estudiantes y a su coordinación, los criterios de evaluación a través de **la tabla de especificaciones y rúbricas**.
- Todas las evaluaciones son retroalimentadas al momento de hacer la devolución a los estudiantes.
- El resultado de las evaluaciones debe ser entregado a los estudiantes máximo 10 días hábiles después de haberse aplicado.
- Las notas se ponen en el cuaderno del profesor y luego en LIRMI.
- Los padres podrán informarse del rendimiento de sus hijos a través de la plataforma Lirmi donde mes a mes se publicarán las notas por asignatura.

### **Disposiciones específicas (por asignatura) de evaluación**

Es responsabilidad de cada profesor dar a conocer a sus estudiantes las diferentes modalidades evaluativas que se aplicarán en su asignatura, explicitando los tipos de evaluaciones, la intencionalidad de cada una, así como también la ética que se debe aplicar en la realización de trabajos, evitando caer en plagios.

**Número de calificaciones respecto a la planificación en cada asignatura o módulo, especificando si estas son cualitativa o cuantitativa:**

**Educación parvularia**, tendrá evaluaciones formativas que permitirán visualizar los estados de avance respecto a las habilidades trabajadas en relación a los siguientes ámbitos:

- **Desarrollo personal y social:** Articula el conjunto de aprendizajes que niñas y niños requieren desarrollar para enfrentar sus interacciones desde la confianza, seguridad y valoración positiva de sí mismos y de los demás, y así disfrutar su presente. En este ámbito, los correspondientes núcleos y objetivos de aprendizaje adquieren un carácter transversal, por el significado formativo que tienen sus componentes en los procesos de aprendizaje.

#### **Núcleos de aprendizaje:**

Identidad y Autonomía, refiere al proceso de construcción gradual de una conciencia de sí mismo que realiza la niña y el niño, como individuo singular diferente de los otros, en forma paralela y complementaria con la adquisición progresiva de independencia y autovalencia en los distintos planos de su actuar.

El Núcleo Convivencia y Ciudadanía, está referido al conjunto de actitudes, conocimientos y habilidades sociales y emocionales, que permiten al niño y la niña, convivir pacíficamente con otros, tomar decisiones que favorecen el bien común, y desarrollar progresivamente un sentido de pertenencia a una comunidad cada vez más amplia, compartiendo valores y responsabilidades sobre la base de los derechos humanos.

El Núcleo Corporalidad y Movimiento, busca articular equilibradamente los distintos factores neurológicos, fisiológicos, psicológicos y sociales que permiten el desarrollo armónico de la corporalidad y el movimiento.

- **Comunicación integral:** La comunicación constituye el proceso central mediante el cual niñas y niños desde los primeros años de vida intercambian y construyen significados con los otros. La interacción con el medio, a través de diferentes instrumentos de comunicación, permite exteriorizar vivencias de todo tipo, acceder a los contenidos culturales, producir y comprender mensajes cada vez más elaborados y ampliar la capacidad de actuar en el medio.

#### **Núcleos de aprendizaje:**

Núcleo Lenguaje Verbal, se refiere fundamentalmente al desarrollo y potenciación del lenguaje oral de los párvulos y a su centralidad como herramienta de comunicación y de desarrollo cognitivo. Desde que aparece el lenguaje oral, el pensamiento da un salto cualitativo y adquiere una base verbal, y el habla, a su vez, se empieza a usar para pensar.

Núcleo de Lenguajes Artísticos, articula objetivos de aprendizaje que buscan promover la capacidad para expresar la imaginación y las vivencias propias, representar y recrear la realidad mediante diversas elaboraciones originales que hacen los niños y las niñas, y por otra parte, apreciar y disfrutar manifestaciones estéticas presentes en la naturaleza y la cultura.

- **Interacción y Comprensión del entorno:** Es el campo curricular que organiza los objetivos de aprendizaje referidos a la interacción con procesos y fenómenos naturales, sociales y culturales que constituyen el lugar donde ocurre la existencia humana. Los procesos de aprendizaje que aquí se intencionan, se orientan a resignificar este entorno y constituirlo como el espacio que niñas y niños construyen y se construyen en él.

#### **Núcleos de aprendizaje:**

*Núcleo de Exploración del Entorno Natural*, hace referencia al desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el descubrimiento activo, valoración, cuidado del entorno natural, y al avance progresivo de los párvulos en un proceso de alfabetización científica inicial.

*Núcleo de Comprensión del Entorno Sociocultural*, refiere al conjunto de habilidades, actitudes y conocimientos que se espera aprendan niñas y niños acerca de los grupos humanos que conforman su entorno social y cultural, sus formas de vida y organizaciones; así como también las creaciones, obras tangibles e intangibles y acontecimientos relevantes de las comunidades.

*Núcleo de Pensamiento Matemático*, refiere a los diferentes procesos a través de los cuales los niños y niñas tratan de interpretar y explicar los diversos elementos y situaciones del entorno, tales como ubicación en el espacio-tiempo, relaciones de orden, comparación, clasificación, seriación, identificación de patrones. A esto se agrega la construcción de la noción de número y el uso inicial de la función ordenadora y cuantificadora del mismo en un ámbito numérico pertinente a los párvulos.

Visualizando dicho proceso con la entrega de un informe semestral, indicando los criterios de logro según cada indicador.

**De 1° básico a IV° medio**, tendrán evaluaciones formativas y sumativas al semestre, evidenciándose con un mínimo de 3 evaluaciones sumativas.

Horas	Calificaciones
1-2	2 mínimas
3-4	2 mínimas
5 o más	3 mínimas

La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión (Formación valórica) no es calificada cuantitativamente, por lo que su resultado no influye en la promoción del(la) estudiante.

Calificación	Concepto
2.0-3.9	Insuficiente
4.0-4.9	Suficiente
5.0 - 5.9	Bueno
6.0-7.0	Muy Bueno



## VIII. Disposiciones sobre calificación y promoción

Los estudiantes serán evaluados en cada uno de las asignaturas del Plan de Estudio, utilizando una escala numérica que va desde 2.0 (dos, cero) hasta 7.0 (siete, cero), con la posibilidad de registrar un decimal. La escala de evaluación diferenciada seguirá las mismas especificaciones previamente descritas. La calificación mínima para aprobar es 4.0 (cuatro, cero), equivalente a un 65% de logro. La calificación mínima de aprobación es 4,0 (cuatro, cero) lo que corresponderá a un **65% de logro**.

Los estudiantes obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:

- **Parciales:** corresponderá a las calificaciones coeficiente 1 obtenidas en cada evento evaluativo
- **Semestrales:** corresponderá a la suma de todas las calificaciones obtenidas en el semestre. El promedio corresponderá a la nota semestral de la asignatura. (**sin aproximación**)
- **Promedios Finales por asignatura:** Corresponderá en cada asignatura al promedio aritmético del primer y segundo semestre. (**Con aproximación**)
- **Promedio General Anual:** Corresponderá al promedio aritmético, de las calificaciones finales obtenidas por el estudiante en cada asignatura. (**Con aproximación**)

### En caso de:

- Filtración del instrumento de evaluación, esto es considerado una falta muy grave, el instrumento debe ser anulado y el profesor deberá elaborar un nuevo instrumento para ser aplicado en la clase siguiente. El estudiante responsable de esta filtración y los compañeros que hayan hecho uso de la información para beneficiarse, rendirán el nuevo instrumento de evaluación al 80% de exigencia para obtener la nota 4.0.
- Caso de plagio, definida como la copia de obras ajenas, haciéndolas pasar por propias. En el ámbito académico el plagio es usar palabras o ideas de otras personas como si fueran propias, ya sea de un trabajo, internet o I.A. Esta acción es considerada una falta grave, el o los estudiantes deberán realizar un nuevo trabajo, el cual será evaluado en un 80% de exigencia para obtener la nota 4.0.
- Caso copia, es considerado una falta muy grave, **el o los estudiantes involucrados** en esta actitud copiando o dejándose copiar, se les anula la prueba. Deberán rendir una nueva evaluación, que puede ser escrita u oral, el mismo día o cuando el profesor lo indique, siendo evaluada en un 80% de exigencia para obtener la nota 4.0.
- Si un estudiante estando presente en el colegio no entrega el trabajo o presentación en la fecha estipulada, deberá presentarlo al día siguiente y este será evaluado con un 80% de exigencia para obtener la nota 4.0.

### Situaciones especiales de evaluación:

Si un estudiante se ausenta a un control, prueba sumativa, disertación o entrega de trabajo, su apoderado deberá justificar la inasistencia el mismo día, enviando un correo a la coordinación del ciclo y al profesor a cargo de la asignatura en cuestión, adjuntando el certificado médico en caso que corresponda.



La coordinación de ciclo será la encargada de informar a los profesores del curso y al inspector correspondiente, así como acusar recibo de la información.

Cursos	Coordinador de ciclo	Correo electrónico
Ciclo Inicial	Macarena Caroca	mcaroca@csfp.cl
Ciclo Básica	Celsa Silva	csilva@csfp.cl
Ciclo Media	Glacy Torres	gtorres@csfp.cl

El profesor a cargo de la asignatura informará por LIRMI y al correo institucional del estudiante la fecha en la que deberá presentarse a rendir su evaluación pendiente, siempre con una antelación mínima de 48 horas.

El lugar destinado para rendir estas evaluaciones será la sala de audio y/o biblioteca, donde será supervisado por un docente a cargo. Cualquier cambio excepcional se avisará oportunamente a los estudiantes.

Para organizar el proceso, se asignarán días específicos para la rendición de evaluaciones atrasadas por ciclo. En el caso de 1º y 2º básico, estas se tomarán en horario de clases con el apoyo y monitoreo de sus profesores.

Día asignado	Curso	Horario
Lunes y martes	3º a 6º	15:45 a 17:15 hrs.
Miércoles y jueves	7º a IVº	15:45 a 17:15 hrs

Los días viernes por ser destinados a consejos de profesores, no se rendirán pruebas atrasadas.

Otras consideraciones a tener en cuenta:

Si el apoderado no justifica oportunamente la inasistencia del estudiante a la prueba, el profesor le aplicará una evaluación considerando un 80% de logro para obtener una nota 4.0.

Si el estudiante no se presenta en la fecha en la que se le citó a rendir la evaluación, será calificado con nota mínima 2.0.

Es responsabilidad del estudiante actualizar las materias y actividades durante su ausencia a clases. Podrán solicitar el material vía correo a sus profesores.

Será responsabilidad de cada estudiante acercarse a la sala de audio y/o biblioteca a rendir su evaluación en el horario asignado.

Si un estudiante falta a más de 3 evaluaciones deberá acercarse a coordinación académica para solicitar una calendarización.

Las evaluaciones atrasadas serán diferentes a la original, pero midiendo los mismos objetivos de aprendizajes.

### **En el caso de Educación Física**

Para no realizar actividad física por un período prolongado en la asignatura, los estudiantes deberán presentar certificado médico al momento de ser diagnosticado con el impedimento físico. El certificado deberá indicar la enfermedad, la duración, el nombre y timbre del profesional que corresponda. La actividad física del estudiante será

reemplazada por otra actividad teórica o escrita dada por el profesor de la asignatura, la cual será calificada.

### **Criterios generales de promoción.**

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

1.1 Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

1.2 Habiendo reprobado una asignatura o módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

1.3 Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0 incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El equipo directivo deberá analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por coordinación académica, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

3. El informe individual deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

3.1 El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año;

3.2 La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior y protección de su trayectoria educativa;

3.3 Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe podrá ser consignado en la hoja de vida del estudiante. La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aún cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

#### 4. Condiciones excepcionales de evaluación y promoción

##### **De las ausencias por viajes prolongados.**

El apoderado debe enviar al menos con dos semanas de anticipación, previa conversación con el o la profesora jefe correspondiente, una carta dirigida a Rectoría, indicando los motivos y el periodo que abarcará dicha ausencia. Posteriormente el estudiante deberá calendarizar con la coordinadora académica las fechas de pruebas o trabajos pendientes. Es absoluta responsabilidad del estudiante y su apoderado, actualizar los contenidos y actividades académicas.

##### **Licencias médicas por periodos prolongados.**

El apoderado debe entregar certificado médico en inspectoría de manera presencial o vía correo electrónico (inspectoría@csfp.cl), quien informará a coordinación académica. Cuando el estudiante se integre a clases deberá acercarse a la coordinadora académica para calendarizar las evaluaciones pendientes.

Es absoluta responsabilidad del estudiante y su apoderado, actualizar los contenidos y actividades académicas. En caso de ausencias prolongadas, el profesor jefe enviará material académico por el medio previamente acordado (LIRMI, correo, presencial, etc).

##### **Cierre de año anticipado**

El Equipo de Gestión evaluará cada caso que se presente solicitando el cierre de año anticipado.

1. Para el cierre de año anticipado el estudiante debe tener aprobado al menos un semestre completo.
2. La fecha tope para solicitar cierre de año anticipado es el 30 de octubre del año en curso. Excepcionalmente se podrá hacer el cierre de año anticipado después de la fecha señalada.
3. La solicitud deberá ser de manera escrita por correo institucional, exponiendo motivos y/o certificados médicos que sugieren el cierre de año anticipado. Luego, por parte de coordinación académica correspondiente, se cita al apoderado para informar resolución y posibles adecuaciones.
4. El cierre de año es académico, el estudiante deberá asistir al colegio y participar siempre, que cuente con las condiciones base, en todas las experiencias académicas y de aprendizaje para seguir desarrollando su proceso integral.

## IX. Disposiciones para la Evaluación Diferenciada y Adecuaciones Curriculares.

1. Aquellos estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje debidamente acreditados, a través de un certificado del especialista que corresponda, serán evaluados diferenciadamente. Este certificado debe presentarse y sólo será válido por un periodo de 12 meses, desde su emisión. En caso de no renovación, no se realizarán evaluaciones diferenciadas y/o adecuaciones curriculares.
2. Coordinación Académica recepcionará los certificados y en conjunto con la educadora diferencial y psicólogo, informarán las estrategias recomendadas por los especialistas externos.
3. Los encargados de implementar estas disposiciones son las educadoras diferenciales con apoyo de profesores correspondientes. Los tiempos de trabajo y apoyo pedagógico serán especificados de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y las sugerencias del especialista externo.
4. Con el objetivo de enriquecer las implementaciones y ajustes estratégicos, el profesor jefe, coordinador académico, psicóloga y/o encargada de convivencia escolar, están facultados para realizar reuniones con los especialistas externos previo acuerdo con el apoderado.

## X. Plan de Acompañamiento para Estudiantes con Dificultades Académicas y/o Socioemocionales

**Objetivo:** Brindar un apoyo integral y personalizado a los estudiantes que presenten dificultades académicas y/o socioemocionales, mediante estrategias de seguimiento y acompañamiento continuo.

### **Estrategias de Seguimiento:**

1. **Entrevista Inicial:** Se llevará a cabo una entrevista entre el apoderado y la coordinación académica y/o el profesor jefe, en la cual se entregará y analizará la documentación proporcionada por los especialistas externos. Esta reunión tiene como objetivo conocer de manera detallada las necesidades del estudiante y establecer un plan de intervención adecuado.
2. **Monitoreo Académico:** Los especialistas del colegio (educador diferencial, psicólogo escolar, entre otros) realizarán un seguimiento continuo del proceso académico del estudiante. Esto incluirá la evaluación periódica de sus avances, el ajuste de estrategias pedagógicas y la identificación de nuevas áreas de apoyo.
3. **Acompañamiento Socioemocional:** Además del seguimiento académico, se brindará apoyo socioemocional, donde se fomentará el bienestar del estudiante, abordando posibles dificultades emocionales o conductuales que puedan estar afectando su rendimiento escolar.
4. **Reuniones de Revisión:** Se programarán reuniones periódicas con los apoderados y el equipo docente para revisar el progreso del estudiante, ajustar las estrategias de intervención y garantizar la colaboración efectiva entre la familia y el colegio.
5. **Ajustes Pedagógicos Personalizados:** En función de las necesidades del estudiante, se implementarán ajustes en las metodologías de enseñanza y evaluación, procurando siempre un entorno de aprendizaje inclusivo y accesible.

Este plan de acompañamiento tiene como propósito ofrecer una respuesta integral a las necesidades del estudiante, asegurando que reciba el apoyo adecuado para superar las dificultades académicas y socioemocionales, promoviendo su desarrollo tanto personal como académico.

## **Adaptaciones y estrategias para utilizar en una evaluación diferenciada.**

### **Consideraciones generales:**

- Explicar verbalmente lo que se pregunta de forma escrita.
- Utilizar en las preguntas cláusulas lingüísticas breves y repetitivas.
- Realizar preguntas claras para que el estudiante la desarrolle.
- Retomar una prueba escrita en forma oral.
- Agregar espacios amplios entre ítems.
- Leer en voz alta la prueba, antes que el estudiante tenga que realizarla.
- No considerar errores ortográficos o por la calidad de su letra en la puntuación
- Dar instrucciones con ejemplo o dar un ejemplo previo.
- Valorar el desarrollo del problema a partir del resultado exacto.
- Utilizar ítems variados
- Desarrollar trabajos complementarios por medio de guías de ejercicios.
- Dar mayor tiempo, segmentar las pruebas en dos sesiones si lo requiere.
- Realizar interrogación oral o mixta
- Subrayar en la prueba, la información exacta acerca de lo que debe hacer el estudiante.
- Incorporar imágenes para complementar la pregunta.

**Nota:** estas estrategias pueden ser adecuadas, de acuerdo con la edad, curso o exigencia del objetivo a evaluar.

### **De las calificaciones:**

- Se debe exigir puntualidad y una buena presentación en los trabajos, considerando estos aspectos como parte del proceso evaluativo.
- Es importante que el estudiante tenga claro que contar con evaluación diferenciada no lo exime de recibir una calificación inferior a 4.0 (cuatro, cero) si su desempeño no cumple con los estándares requeridos.
- Cuando el nivel de logro en una prueba supera el 70%, esta calificación puede considerarse como la nota final, según el criterio del profesor y en acuerdo con la coordinación académica.
- La Evaluación diferenciada es una mediación que se aplica cuando el estudiante no logra el 70% en una evaluación o no logra finalizar una prueba por tiempo. La mediación puede ser la misma evaluación u otra elaborada especialmente para él, que se realizará en conjunto profesor de asignatura y educadora diferencial.
- La escala de evaluación no debe ser reducida en ninguna instancia, ya que el objetivo principal es que el estudiante logre nivelar sus aprendizajes y pueda responder adecuadamente a las exigencias académicas. Por esta razón, se aplican pruebas diferenciadas que se adaptan en términos de tiempo, modo y lugar.
- Se debe especificar en cada instrumento cuáles serán los criterios de evaluación diferenciada a aplicar.

### **Vías de comunicación:**

- Coordinación académica, realizará una reunión con el equipo docente y educadora diferencial, informando el listado de los estudiantes con evaluación diferenciada y adecuación curricular, señalando el diagnóstico, estrategias pertinentes. Así mismo, enviará por correo electrónico la información, a profesor jefe y profesores de asignatura, la cual será de carácter confidencial.
- El equipo de apoyo al aprendizaje se comunicará con los especialistas externos y apoderados para establecer acuerdos y lineamientos a seguir.

### **Importante:**

**Para mantener la evaluación diferenciada, es fundamental tener registro y evidencia de que el estudiante está siguiendo permanentemente su tratamiento externo.**

## **XI. Disposiciones para la comunicación efectiva**

- 1. Con profesores:** Todas las decisiones pedagógicas tomadas por el equipo directivo educativa serán informadas en los consejos de profesores y los correos electrónicos institucionales.
- 2. Con estudiantes, padres y apoderados:** Toda información que tenga que ver con el proceso, progreso, logro de aprendizaje, criterios de promoción y aprobación, participación en actividades de la comunidad, instancias de reflexión familiar y actividades extracurriculares de los estudiantes será dado a conocer a los padres y apoderados al interior del Colegio en el momento de las entrevistas personales, de las reuniones de apoderados, página web del Colegio y a través de la plataforma Lirmi.

**El presente Reglamento de Evaluación entra en vigencia a partir del 5 de marzo y regirá durante todo el año lectivo. Es responsabilidad de toda la comunidad escolar leerlo, conocerlo y cumplir con sus disposiciones.**